INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER".

PROCESO MINÍMA CUANTÍA No. C-MIN-013-2026

En San Gil, A los Veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026 se procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación pública y a emitir informe final de evaluación expresamente exigidos en la Invitación Pública:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA	TOTAL PROPUESTA
1	CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARCTECS NIT 900120539-7	23/03/2026 9:57 PM	$ 6.734.800
2	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S - GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S NIT 900923286-5	23/03/2026 10:03 PM	$ 6.500.000
3	GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT 901579321-3	24/03/2026 6:38 AM	$ 6.710.000

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, modificado por el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual expone lo siguiente:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación..."

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar las ofertas presentadas.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	NO CUMPLE EL FORMATO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR LA ENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso: Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.			

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Acta de autorización de junta de socios o junta directiva Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato. En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado tanto para la conformación del consorcio o unión temporal como para presentar propuesta sin límite de cuantía o hasta el monto del presupuesto oficial.	N/A	N/A	N/A
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada, para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: El objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Municipio de SAN GIL, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta,	N/A	N/A	N/A

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			
Cumplimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que ha venido cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Cuando el Revisor Fiscal suscriba la certificación debe adjuntar copia del documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del proceso. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.			
Compromiso Anticorrupción El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.	NO CUMPLE EL FORMATO NO CORRESPONDE CON EL INDICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE EL FORMATO NO CORRESPONDE CON EL INDICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales - **Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín. - **Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación** De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. - **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional**	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada. - **Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Copia del Registro Único Tributario – Rut El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de deudores morosos de alimentos Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos.	NO CUMPLE NO APORTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	COARCTECS	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	GRUPO IMCOIN S.A.S
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.			

Nota: Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en la invitación, se encuentra que los proponentes:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARCTECS NIT 900120539-7	NO CUMPLE
2	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S - GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S NIT 900923286-5	CUMPLE
3	GRUPO IMCOIN S.A.S. NIT 901579321-3	NO CUMPLE

De lo anterior se concluye que **GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S - GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S identificada con NIT: 900923286-5,** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación del presente proceso de contratación.

En San Gil, a los veintiséis (26) días de marzo de 2026.

DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS
Secretario Jurídico y de Contratación (E)

Proyectó: CPS-006-2026

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"

MÍNIMA CUANTÍA
C-MIN-013-2026

En San Gil, a los veintiséis (26) días de marzo de 2026, el jefe de la oficina de Gobierno procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, y a emitir informe final de evaluación:

PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5, Representante Carol Viviana Olarte García, c.c. 1 100 953 538	22:03. 23/03/2026

I. PROPUESTA ECONÓMICA

CONSISTENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ
GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S
VERIFICACIÓN DE COMPLETITUD DEL ANEXO No 06:

1. ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN

Dentro del término otorgado para la subsanación de requisitos, el proponente GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S allegó el Anexo No. 06 (Propuesta Económica) utilizando el formato oficial establecido por el Municipio de San Gil en la plataforma SECOP II.

Tras la revisión técnica del documento aportado, se constata lo siguiente:

- **Cumplimiento Formal:** El documento cuenta con el direccionamiento correcto a la entidad y la referencia precisa al proceso de contratación.
- **Incolumidad de la Oferta:** Los valores unitarios y el valor total de $6.500.000,00 coinciden íntegramente con la propuesta inicial.
- **Aceptación de Notas:** Se evidencia la inclusión y aceptación expresa de las Notas.

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y CONSISTENCIA FINAL

Se ratifica la validación aritmética de los cálculos presentados, confirmando que la sumatoria de los ítems (Alimentación, Detalles, Sonido y Cuñas) guarda absoluta consistencia con el valor total ofertado.

3. ANÁLISIS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Se confirma que la propuesta económica por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000,00)** se encuentra dentro del techo presupuestal definido para la presente invitación pública.

4. DETERMINACIÓN FINAL DE EVALUACIÓN

Una vez subsanadas las deficiencias de forma advertidas en el informe preliminar, el Comité Evaluador determina:

La oferta económica presentada por GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos exigidos. Por lo tanto, se declara **ACEPTABLE** para efectos de la presente contratación.

II.

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	CUMPLE	OBSERVACION
1	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5, Representante Carol Viviana Olarte Garcia, c.c. 1 100 953 538	SI	El proponente subsanó satisfactoriamente el requisito de forma mediante el aporte del **Anexo No. 06** en el formato oficial. Se validó la consistencia aritmética de la oferta por valor de **$6.500.000,00**, la cual es inferior al presupuesto oficial y se ajusta a las especificaciones técnicas.

III. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE	T WORK CTA	
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (ANEXO 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	Presentan carta de la propuesta firmada por el representante legal de **GESTIÓN**, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**SI**	Presentan carta de presentación de oferta firmada por el representante legal de **GESTIÓN**, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-857. El proponente deberá cumplir los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en la Resolución 312 del 2019, tomando como referencia la complejidad de su organización en términos de número de trabajadores y nivel de riesgo de la actividad que va a desarrollar con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, para lo cual, con la oferta deberá presentar certificación de la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitida por su Administradora de Riesgos	**SI**	El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la ARL SURA

PROPONENTE	T WORK CTA	
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACION
Laborales con una calificación ACEPTABLE según lo indicado en el artículo 28 en la Resolución 312 del 2019. , en caso de presentarse por consorcio o por unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.		

IV. EXPERIENCIA

El municipio requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia de un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades se relacionen con el presente proceso contractual. En caso de ser persona jurídica, podrá acreditar los requisitos del personal, formación y experiencia a través del personal ofertado anexando hoja de vida completa; adicionalmente, deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual.

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
- Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

El oferente GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, anexa la siguiente experiencia:

Contrato 1	
Contratante	MUNICIPIO DE MOGOTES
No. Contrato	195-2024

Objeto	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS EN BUSCA DEL SANO ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
Tiempo De Ejecución	desde el 13 de diciembre de 2024 hasta 24 de junio de 2025
Contratista	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S
Documentos Soporte	Acta de liquidación, clausulado comunicación de la aceptación
Valor Contrato	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($31.881.000.00)
Observación	N/A
Cumple	SI

De acuerdo con los documentos presentados para acreditar la experiencia requerida, el oferente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

V. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	
Personal (1)	**Bachiller, Técnico o Tecnólogo**	Acreditar la ejecución de un (01) contrato en actividades de logística o coordinación de eventos o suministro de alimentos y bienes.

El oferente Gestión, elaboración y ejecución de proyectos especializados S.A.S, anexa el siguiente personal:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Un (1)	Bachiller, Técnico o tecnólogo **Experiencia:** Acreditar la ejecución de un (01) contrato en actividades de logística o coordinación de eventos o suministro de alimentos y bienes.	Anexan hoja de vida de RAUL IVAN DIAZ RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.955.554 de San Gil, con experiencia requerida	SI

oferente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

VI. CONCLUSION

El oferente GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5, Representante Carol Viviana Olarte García, c.c. 1.100.953.538 **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos dentro del proceso de mínima cuantía No C-MIN-013-2026.

Para constancia se suscribe la presente evaluación, la cual se publicará de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, link del proceso.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron.

En San Gil, veintiséis (26) del mes de marzo de 2026.

ORLANDO QUINTERO GÓMEZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: CPS-149-2026